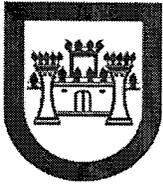


**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV

N° de Certificado
04-012
Fecha de Aprobación
15.10.2013
ROL S.I.I
3070-93

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 20 de fecha 30.09.2013
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación

de vivienda social con una superficie de 25 mt2, ubicada en 2 DO PISO
Indicar en que piso se desarrolla la ampliación
de: PASAJE LA POLVADA N° 1269
Calle 7 Avenida / Pasaje
Lote N° 21 manzana E localidad o loteo PORTAL ELQUI sector URBANO
(Urbano o rural)

de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
JOSÉ CARREÑO CALDERON	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto

Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
KATIUSKA CASTEX ARAYA	
Representante del Arquitecto	R.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

Exento de pago de Derechos Municipales según art. 1 letra B Ley N° 20.671.-



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
HANNE UTRERAS PEYRIN

HUP/IFB